68-1010-

Bucaramanga, Enero 27 de 2020

PARA: Coordinador de Formación Profesional

DE: Dirección Regional

ASUNTO: Designación Supervisión

De manera atenta le informo que ha sido designad**(a)** como supervisor del Contrato**,** suscrito entre el SENA y **MAURICIO ORTIZ CHAVES**, identificado con cédula No. 13.959.093 el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos"

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, (Resolución 202 del 10 de febrero de 2014) o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular.

Orlando Ariza Arizà
Director Regional

Notificación Supervisor:

Coordinador de Formación Profesional

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional de apoyo

ISO 9001
Certificado No. SC CER339881
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681